

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **I-DOS SAS** identificada con NIT N° 900480476-5, representada legalmente por **CLARA EUGENIA ESCORCIA ARAMBURO** identificada con cédula de ciudadanía No.42.892.359 de Envigado, mediante comunicado radicado con el N° 200-34-01-59-1209 del 14 de marzo de 2016 solicitó **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO** sobre la fuente hídrica Río Sucio, ubicado en el Municipio de Dabeiba, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de un proyecto de aprovechamiento del recurso hídrico para la generación de energía eléctrica mediante la implementación de una central hidroeléctrica en las siguientes coordenadas;

DABEIBA				
FUENTE HÍDRICA	COORDENADAS PLANAS DEL POLIGONO A ESTUDIAR			CUENCA
	Punto	X	Y	
Río Sucio	0	742.313,2	1'270.919,7	Río Sucio
	1	742.759,2	1'271.967,7	
	2	743.896,5	1'272.413,7	
	3	744.699,2	1'272.436	
	4	756.472,9	1'268.689,8	
	5	755.714,8	1'266.861,3	
	6	752.701,5	1'267.593,7	
	7	749.181,3	1'269.202,7	
	8	747.352,8	1'268.243,8	
	9	746.438,5	1'268.288,4	
	10	743.450,5	1'270.473,7	

Que el tramo de interés se encuentra sobre la corriente del Río Sucio y algunos de sus afluentes, localizado en la cuenca media del Río Sucio entre las cotas 200 msnm y 306 msnm, en zona de las veredas El Perro, La Cerrazón, Cheromandó y Guineal ubicados en el municipio de Dabeiba.

Que mediante oficio N° 200-06-01-01-0725 del 28 de marzo de 2016 se le requirió a la sociedad I-DOS SAS para que completara la solicitud de permiso de estudio del recurso hídrico allegando la siguiente documentación;

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

1. *Ubicación y delimitación del área de influencia del proyecto objeto de estudio, amarrado al sistema de Referencia Magna Sirgas. Especificar las planchas del IGAC en escala 1:10.000 que cubren el área de estudio (Coordenadas máximas y mínimas del área del proyecto de influencia).*
2. *Geodatabase en medio digital con la localización cartográfica del tramo en el cual se pretende adelantar el proyecto, con la siguiente información:*
Información cartográfica base (incluya hidrografía, información catastral, veredal o predial, curvas de nivel).
Información temática: Polígono delimitado (área de estudio); Coordenadas del sitio de captación y del sitio de descargue; Altura del salto o salto neto: en metros; Longitud del tramo solicitado: Kilómetros; Caudal aprovechable: m³/seg ; Caudal mínimo de generación. m³/ seg; Longitud del pondaje: metros; Ancho promedio del pondaje: metros.
3. *Descripción y cronograma de las actividades que se pretenden realizar durante la ejecución del estudio.*
4. *Registro Único Tributario - RUT*

Que la sociedad **I-DOS SAS** identificada con NIT N° 900480476-5, mediante comunicado N° 200-34-01-59-1507 del 06 de abril de 2016 allego la documentación requerida y citada ibídem.

El peticionario anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud formal, Folios 1-2.
- Un (1) Mapa, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal Sociedad I-Dos sas, Folios 4-11.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Clara Eugenia Escorcía Aramburo, Folio 12.
- Oficio N° 200-06-01-01-0725 del 28 de marzo de 2016 emitido por Corpouraba, Folio 13.
- Comunicado de respuesta N° 200-34-01-59-1507 del 6 de abril de 2016, Folios 14-15.
- Registro Único Tributario RUT, Folio 16.
- Dos (2) Cds, Folios 17-18.
- Oficio N° 200-06-01-01-0927 del 14 de abril de 2016 emitido por Corpouraba, Folio 19.
- Factura de venta N° 900000031373, Folio 20.
- Comprobante de ingreso N° 1102, Folio 21.

Que la sociedad **I-DOS SAS** identificada con NIT N° 900480476-5, canceló la Factura de venta N° 900000031373 con el Comprobante de ingreso N° 1102, la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$212.300) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que en este sentido, el Decreto Ley 2811 de 1974 en su artículo 42 establece que *"Pertenece a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos*

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

por particulares y de las normas especiales sobre baldíos", así mismo, el precitado Decreto señala en su artículo 51 que "El derecho a usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de Ley, permiso, concesión y asociación" igualmente, el artículo 56 ibídem, establece la posibilidad de otorgarse permiso para el estudio de recursos naturales, cuyo propósito sea proyectar obras o trabajos para su futuro aprovechamiento.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible la función de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar los permisos, concesiones o autorizaciones para su uso, aprovechamiento y movilización.

En razón de lo anterior, CORPOURABA ha establecido los términos de referencia para el **PERMISO DE ESTUDIO DE RECURSOS NATURALES (HÍDRICOS) PARA PROYECTOS DE GENERACION HIDROELECTRICA**, asegurando de esta manera el cumplimiento normativo en cuanto a la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente así como la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y la promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Admitir la solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO** sobre la fuente hídrica Río Sucio, ubicado en el Municipio de Dabeiba, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de un proyecto de aprovechamiento del recurso hídrico para la generación de energía eléctrica mediante la implementación de una central hidroeléctrica en las coordenadas citadas en la parte considerativa, según solicitud presentada por la sociedad **I-DOS SAS** identificada con NIT N° 900480476-5.

PARÁGRAFO PRIMERO. Que el tramo de interés se encuentra sobre la corriente del Río Sucio y algunos de sus afluentes, localizado en la cuenca media del Río Sucio entre las cotas 200 msnm y 306 msnm, en zona de las veredas El Perro, La Cerrazón, Cheromandó y Guineal ubicados en el municipio de Dabeiba.

PARAGRAFO SEGUNDO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO TERCERO. Declarar abierto el Expediente **N°200165109-128/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

4



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

SEGUNDO. Requerir a la sociedad **I-DOS SAS** identificada con NIT N° 900480476-5, a través de su representante legal, para que en el término de un mes, contado a partir de la firmeza de la presente decisión, allegue el certificado de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto, expedido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, así mismo, solicite a dicha Entidad si el proyecto constituye un menoscabo al entorno cultural de la comunidad que se registra en dicha área, emitiendo pronunciamiento si requiere o no adelantar el proceso de consulta previa

TERCERO. Una vez se allegue la información antes indicada, se enviarán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la solicitud de permiso para estudio del recurso hídrico elevado por la sociedad **I-DOS SAS** identificada con NIT N° 900480476-5.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Dabeiba, en la página web de la Corporación y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>BREUVERIN</i>	04 de mayo de 2016

Expediente 200165109-128/16



CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0202-2016**



Fecha: 10/05/2016 Hora: 10:35:02 Folios: 1

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha
antes anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido del
presente Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0202-2016, a
_____, identificado con cédula de
ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien
enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del
mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____